



**Provincia del Neuquen**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00481734-NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN -AGTE. PAREDES LUCRECIA HPTAL. SAN MARTIN DE LOS ANDES.-

---

**VISTO:**

El EX-2021-00481734-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente **LUCRECIA ANDREA PAREDES**, Licenciada en Enfermería, por haber sido designada mediante Disposición Interna N° 16/21, como Jefa de Centro de Salud “Tiro Federal” del Hospital San Martín de los Andes “Dr. Ramón Carrillo”, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV a partir del día 12 de Abril de 2021;

Que mediante RESOL-2021-830-E-NEU-MS, se dio de baja en el puesto de conducción antes mencionado a la agente CECILIA MERCEDES ALONSO PERIN;

Que asimismo se solicita se convalide la Disposición Interna N° 16/21, emitida por la Dirección del Hospital San Martín de los Andes “Dr. Ramón Carrillo”;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que la agente **LUCRECIA ANDREA PAREDES**, ocupará un cargo de conducción en el Hospital San Martín de los Andes “Dr. Ramón Carrillo”, por lo que se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,2503 % del básico PF5, dado que la misma cumplirá funciones como Jefa del Centro de Salud Urbano “Tiro Federal”, dependiente del citado Hospital;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** CONVALÍDASE la Disposición Interna N°16/21, emitida por la Dirección del Hospital San Martín de los Andes “Dr. Ramón Carrillo”, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV.

**Artículo 2°:** ASÍGNASE a partir del día 12 de Abril de 2021, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes “Dr. Ramón Carrillo”, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, a la agente **LUCRECIA ANDREA PAREDES** (Legajo N° 663595 - CUIL N° 27-30529711-4 - Categoría PF2), “Licenciada en Enfermería (E1P), secuencia 0039”, en el Puesto “Jefe de Centro de Salud - Centro de Salud Tiro Federal (JZC), secuencia 0001”, debiéndose asignar a la citada agente lo establecido en el Título IV Artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,2503% del Básico PF5), y Artículo 95° (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118, quedando en Jefatura el Puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia 0039”, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 – Spar.026 -FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3°:** DETERMÍNASE que a través de la Dirección de Sueldos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondientes.

**Artículo 4°:** Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente Norma.

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.